RESOLUCIÓN No. 102 DEL 26 MAR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SSAD-SASI-004-2026

El secretario de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental No. 004 del 03/01/2025, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto N° 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental, la Entidad adelanta el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SSAD-SASI-004-2026, en aras de seleccionar a un oferente idóneo para suscribir un contrato, cuyo objeto corresponda a: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO",** con las especificaciones técnicas que se describen en el pliego de condiciones definitivo.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la mencionada contratación la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($240.000.000,00) MDA.CTE**, Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2026001816 del 11 de febrero de 2026, expedido por la profesional especializada del área de presupuesto.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa consagrado en el literal a) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.2.

Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso que soportan el presente proceso se publicaron desde el día 04/03/2025 a través del Portal Único de Contratación SECOP II. El proyecto de pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en un término de cinco (05) días hábiles.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones las cuales fueron resueltas y publicadas previo a la apertura del presente proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 102 DEL 26 MAR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SSAD-SASI-004-2026

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3., del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, y una vez cumplidos los requisitos, el presente proceso se limitó a Mipymes con domicilio en el Departamento de Putumayo.

Que el día 12/03/2026 se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que Mediante Resolución No. 085 del 12 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. **SSAD-SASI-004-2026,** con el fin de Seleccionar a la persona natural, personas jurídicas, consorcio y/o unión temporal que cumpla el objeto del contrato.

Que el cierre del presente proceso se llevó a cabo el día 18 de marzo de 2026, según consta en el Informe de presentación de Ofertas en esa misma fecha, se dejó constancia del recibo de 1 propuesta así:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	CLASE PERSONA		
			PN	PJ	UT
1	**SOCIEDAD UNIDA DE RUTAS ESPECIALES S.A**	**NIT: 900363514-6**		**X**	

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de contratación, los pliegos de condiciones, la Administración Departamental el día 19 de marzo de 2026, publicó a través de la página web del SECOP II, el informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes correspondiente, que incluyó los informes jurídicos, financiero, de organización y técnico en los siguientes términos:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO JURIDICO	RESULTADO TECNICO Y DE EXPERIENCIA	RESULTADO DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	**SOCIEDAD UNIDA DE RUTAS ESPECIALES S.A con NIT: 900363514-6**	PERSONA JURIDICA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección para la recepción de documentos subsanables, se tiene registro en el área de mensajes en la página web del SECOP II en el proceso de selección SSAD-SASI-004-2026 el proponente allega la documentación faltante el día 19/03/2026 siendo 9:07 PM, en el tiempo concedido para el traslado de informe de evaluación, es decir antes de las 6:00 p.m. del día 25 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN No. 102 DEL 26 MAR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SSAD-SASI-004-2026

Que el día 26 de marzo de 2026 después de la verificación de los requisitos de contenido jurídico, técnicos y de experiencia, financieros y organizacionales exigidos en el proceso de selección No **SSAD-SASI-004-2026**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO"**, y trascurrido el termino para subsanación de ofertas, el comité asesor y evaluador determina que la propuesta presentada por el proponente **SOCIEDAD UNIDA DE RUTAS ESPECIALES S.A** con **NIT: 900363514-6**, representado legalmente por el señor ORLANDO DIAZ FERREIRA, identificado con C.C N° 91.286.448 de Bucaramanga, se encuentra HABILITADO para continuar en el presente proceso.

RESUMEN DE INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO JURIDICO	RESULTADO TECNICO Y DE EXPERIENCIA	RESULTADO DE CAPACIDAD FINANCIERA
1.	**SOCIEDAD UNIDA DE RUTAS ESPECIALES S.A con NIT: 900363514-6**	PERSONA JURIDICA	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Que, una vez aperturado los sobres económicos el día 26 de marzo de 2026, el Comité evaluador procedió a verificar la oferta económica del único oferente habilitado, en la cual se pudo evidenciar que la misma cumple con las condiciones exigidas en los pliegos del proceso, pues la misma no supera el presupuesto oficial, ni se encuentra inmerso en ninguna causal de rechazo, a saber:

RESUMEN DE VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA					
No	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CLASE DE PROPONENTE	VALOR MENSUAL OFERTA ECONOMICA	OFREGIMIENTO ECONOMICO INICIAL	RESULTADO EVALUACION ECONOMICA
1	**SOCIEDAD UNIDA DE RUTAS ESPECIALES S.A con NIT: 900363514-6**	PERSONA JURIDICA	**VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MDA.CTE**	**VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MDA.CTE**	**CUMPLE**

Que, conforme a lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso a la **SOCIEDAD UNIDA DE RUTAS ESPECIALES S.A** con **NIT: 900363514-6**, representado legalmente por el señor ORLANDO DIAZ FERREIRA, identificado con C.C N° 91.286.448 de Bucaramanga, puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

RESOLUCIÓN No. 102 DEL 26 MAR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SSAD-SASI-004-2026

Lo anterior tenlendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que dlspone: *"(...) Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".* Por lo anterior, se descarta la realización de la subasta, y se recomienda su ADJUDICACIÓN.

Que, de conformidad con lo establecido y conceptuado por parte del comité evaluador en sus informes y acorde con lo previsto por las normas estatales, Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral. 1o y 3o, lit. b), la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental con funciones de ordenación del gasto para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales conforme al Decreto 004 del 03/01/2025, proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo,

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** el contrato objeto del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial No. **SSAD-SASI-004-2026** cuyo objeto "**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO"** al proponente oferente **SOCIEDAD UNIDA DE RUTAS ESPECIALES S.A con NIT: 900363514-6,** representado legalmente por el señor **ORLANDO DIAZ FERREIRA**, identificado con C.C N° 91.286.448 de Bucaramanga**,** conforme a la parte considerativa de esta resolución

Artículo 2°: El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($240.000.000,00) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO,** incluidos todos los impuestos y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar, correspondiente al valor total del presupuesto oficial asignado al proceso de selección y el consecuente contrato, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001816 del 11 de febrero de 2026.

No obstante, lo anterior el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo registro presupuestal.

RESOLUCIÓN No. 102 DEL 26 MAR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SSAD-SASI-004-2026

Artículo 3º: Publíquese la presente resolución en SECOP II tal como lo ordena el Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

Artículo 4º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, eventualmente se daría cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, por ende, éste podrá ser revocado.

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los 26 MAR 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos Departamental
Con Delegación de Funciones Ordenación del Gasto
Según al Decreto N° 004 del 03/01/2025

Proyecto: Julieth Jaramillo Berrio – Abogada Especialista– OCD
Aprobó: Jensy Natalia Lopez Oliveros – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Laura Benavides Prieto - Profesional de Apoyo- SSAD
Reviso: Iriz Natalia Pantoja Otero - Abogada de despacho